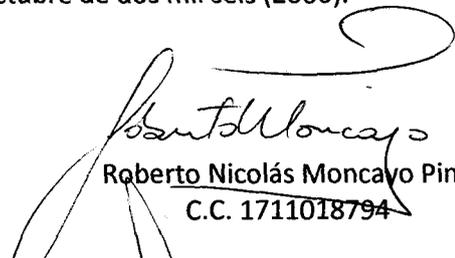


Quito, 18 de septiembre de 2017

Señor  
Paúl Esteban Romero Osorio  
Presente.-

Para los fines pertinentes, me cumple poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada BELOWTHELINE TRESESENTA CIA. LTDA., en resolución adoptada el día de hoy, designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de cuatro años. En esta calidad ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Esta dignidad la ejercerá usted con arreglo a las atribuciones y deberes contemplados en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, los cuales constan de la Escritura Pública de Constitución otorgada antes el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el día dieciocho (18) de octubre de dos mil seis (2006).



Roberto Nicolás Moncayo Pino  
C.C. 1711018794

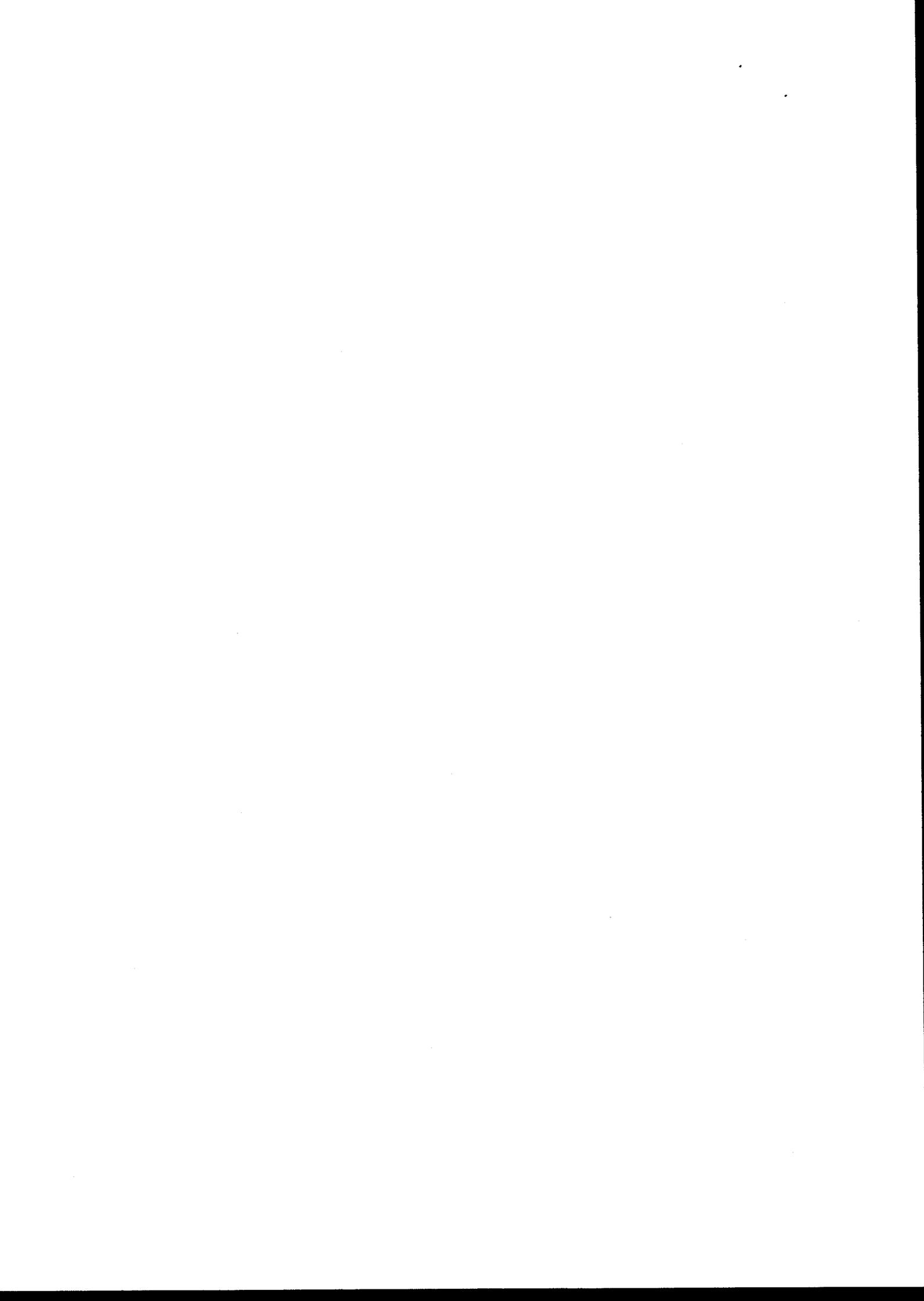
ACEPTO la designación de Gerente General de La Compañía BELOWTHELINE TRESESENTA CIA. LTDA.

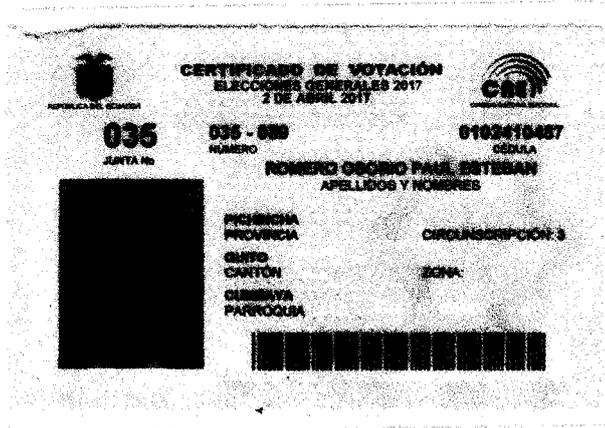
Quito, 18 de septiembre de 2017

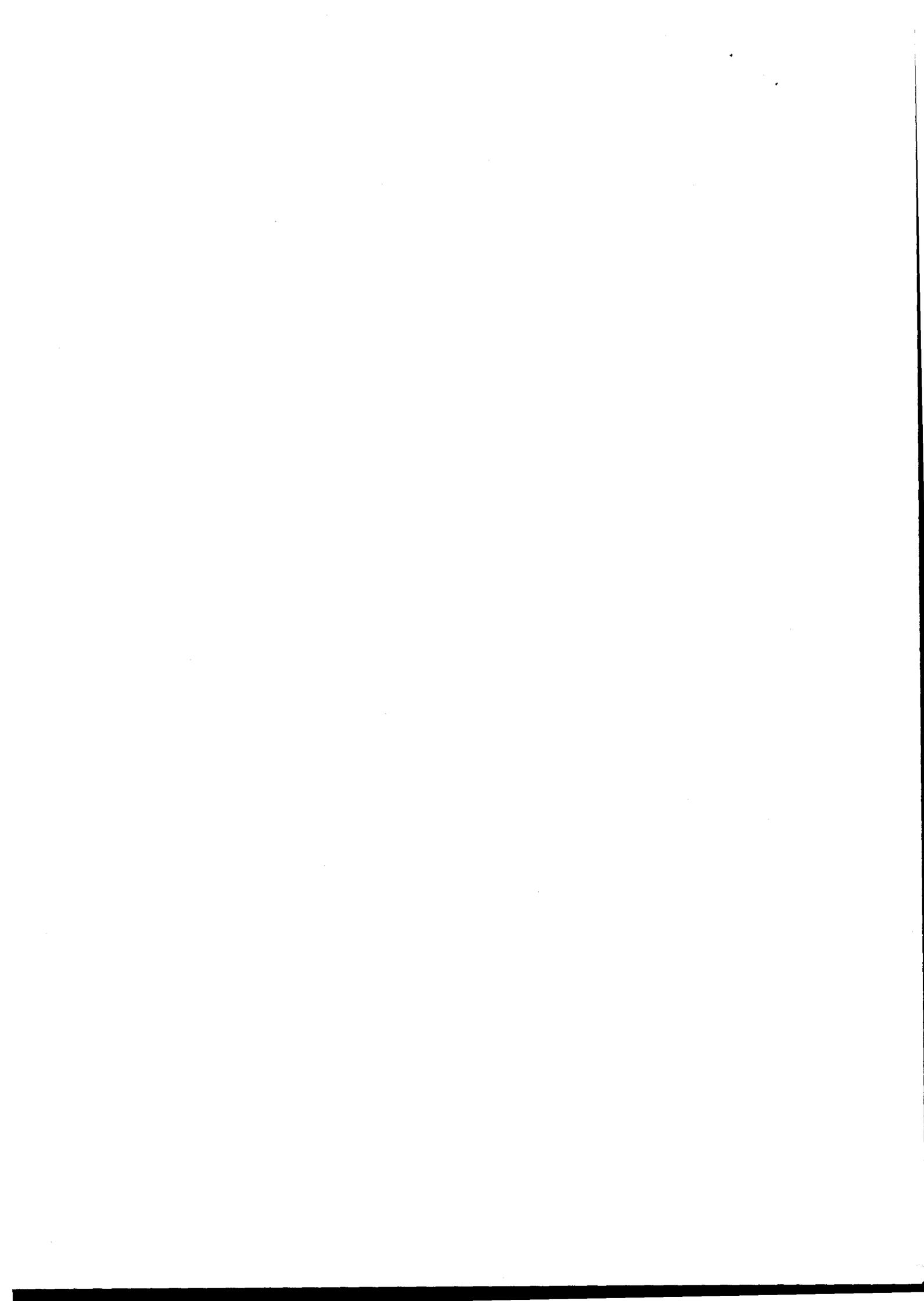


Paul Esteban Romero Osorio  
C.C. 0102410487

La escritura pública de constitución de la Compañía BELOWTHELINE TRESESENTA CIA. LTDA., quedó inscrita en el Registro Mercantil de Quito el treinta y uno de octubre de dos mil seis.







**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BELOWTHELINE TRESESENTA CIA. LTDA, CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diez y siete, a las nueve horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Barrio Bellavista, calle De los Obrajes y Quiteño Libre N° N33-49, se instalan los socios de la compañía BELOWTHELINE TRESESENTA CIA. LTDA. a) ROBERTO NICOLAS MONCAYO PINO, propietario de diez mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una: b) el señor OSCAR JAVIER YEPEZ TAMAYO, propietario de diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, esto es VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, los socios resuelven constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por el señor Roberto Nicolás Moncayo Pino al cargo de Gerente General.
- 2.- Nombramiento de Gerente General de la Compañía.

Dirige la sesión el señor Roberto Nicolás Moncayo Pino; y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señora PAOLA CARTAGENA.- Constatado por Secretaría que están presentes todos los socios que forman el capital social de la compañía, y, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara instalada la sesión y se comienza con el desarrollo del orden del día planteado.

- 1.- Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por el señor Roberto Nicolás Moncayo Pino al cargo de Gerente General.



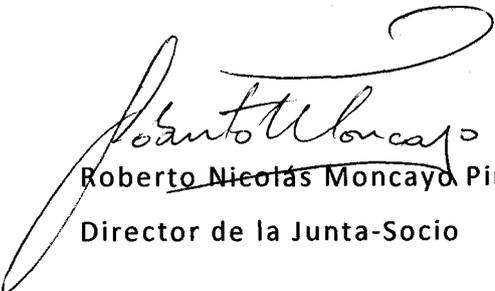


Toma la palabra el señor Oscar Javier Yépez Tamayo y expresa que el Señor Roberto Nicolás Moncayo Pino ha presentado su renuncia irrevocable junto con todos los informes pertinentes, poniendo a consideración de los socios, quienes deciden aceptar unánimemente la renuncia y los informes presentados.

2.- Nombramiento de Gerente General de la Compañía.

Una vez conocido y resuelto el punto número uno del orden del día, es necesario que se nombre un nuevo Gerente General, para lo cual uno de los socios de la empresa, Señor Roberto Nicolás Moncayo Pino, propone se elija al señor Paúl Esteban Romero Osorio como nuevo Gerente General de la Compañía. Luego de haber revisado su hoja de vida y discutida la pertinencia de su incorporación, los socios presentes en su totalidad, de manera unánime acuerdan en la elección como Gerente General de la compañía al señor Paúl Esteban Romero Osorio, autorizando a la Secretaria Ad-Hoc para que emita el nombramiento respectivo. A

No habiendo más puntos que tratar, el Director de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta respectiva, y, reinstalada la sesión se la lee y la misma es aprobada por unanimidad por los socios sin modificación alguna, en señal de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la Ley y en unidad de acto, con lo que termina la sesión a las diez horas diez minutos.

  
Roberto Nicolás Moncayo Pino  
Director de la Junta-Socio

  
Oscar Javier Yépez Tamayo  
Socio

  
Paola Cartagena  
Secretaria Ad-Hoc

